



AMERICA/BOLIVIA - Preoccupazione de la Iglesia por las medidas imprevistas del gobierno sobre la doble paga extra de navidad

La Paz (Agencia Fides) – “Como Iglesia entendemos y nos solidarizamos con las legítimas aspiraciones de toda la población de mejorar sus ingresos y elevar su nivel de vida, pero precisamente por respeto a esas aspiraciones es muy importante que este tipo de medidas se realicen de manera planificada, previendo su equidad y sostenibilidad en el tiempo, y no de manera imprevista y sorpresiva”: así se expresa la Conferencia Episcopal de Bolivia, en un comunicado enviado a la Agencia Fides, en la que expresa su preocupación por la decisión del Gobierno de conceder un bonus adicional (paga extra) doble para todos los trabajadores en servicio, tanto en los sectores público como privado.

“Tal como dicen las autoridades – continua el comunicado -, existen recursos suficientes para cumplir con esta medida, sea el mismo Estado quien pague el beneficio a los empleados de estas entidades no lucrativas”.

Sobre este tema, el cual se ha convertido en un debate nacional entre los diferentes grupos sociales, instituciones y miembros del Gobierno, también ha intervenido el cardenal Julio Terrazas, quien se ha lamentado de que la doble paga no se aplique también a los pensionistas, sólo porque supuestamente no contribuyen ya a la economía del país.

La Conferencia Episcopal Boliviana ha expresado su preocupación también por las instituciones sociales:

“Queremos llamar la atención particularmente sobre la situación de muchas instituciones de servicio social sin fines de lucro, pertenecientes a iglesias y otras instancias, que cumplen un importante servicio supletorio a las obligaciones del Estado en importantes campos de la salud, la educación y la protección social. Estas obras que ya hacen mucho para mantenerse a flote en sus balances económicos y cumpliendo sus obligaciones fiscales, se verán en serias dificultades para cumplir este decreto, con una clara posibilidad de abandonar su servicio con grave perjuicio para la población beneficiada”. (CE) (Agencia Fides, 27/11/2013)